

**REF:** Ordena Trabajos Extraordinarios por el periodo a los funcionarios que se indican.

### VISTOS

1. El anexo N° 1 que solicita autorización de horas extraordinaria para los funcionarios de la Dirección de control y dirección de administración y finanzas.
2. El Decreto Alcaldicio N° 300 (19/05/2023) que aprueba el Reglamento de Procedimientos sobre Horas Extraordinarias de la Municipalidad de Trehuaco.
3. El Artículo 63º, de la Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales.
4. El Presupuesto Municipal para el año 2025 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 986 de fecha 27.12.2024.
5. El D.S. de Hacienda N° 1.046 de 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinarios,
6. Decreto Alcaldicio N°605, de fecha 19 de agosto de 2025 que faculta al Administrador Municipal, firmar por Orden del Alcalde.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

### CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de realizar apoyo en las siguientes actividades 17.09.25 decoración de escenario para desfile. 18.09.25 decoración escenario desfile y posterior desmantelamiento del mismo, escenario parque dieciochero y actividades durante el día.

### DECRETO:

- 1.- **ORDENESE** los trabajos extraordinarios, para el día 17 y 18 de septiembre al funcionario que a continuación se individualiza:

FUNCIONARIO	FUNCIÓN	FECHA DE TRABAJO EXTRAORDINARIO	MODALIDAD DE RETORNO TIEMPO EXTRA	HORARIO EXTRAORDINARIO
Lilian Moreno Rebolledo	Encargada RRHH	17.09.2025 18.09.2025		Desde las 12:00 a las 18:00 horas Desde las 08:00 a las 18:00 horas
Jacqueline Placencia castillo	Encargada cementerio	17.09.2025 18.09.2025	Compensación de tiempo	Desde las 12:00 a las 18:00 horas Desde las 08:00 a las 18:00 horas
Maricela Cabrera Cuadra	Administrativo daf	17.09.2025 18.09.2025		Desde las 12:00 a las 18:00 horas Desde las 08:00 a las 18:00 horas
Roxana Saavedra Jara	Encargada adquisiciones	17.09.2025 18.09.2025		Desde las 12:00 a las 18:00 horas Desde las 08:00 a las 18:00 horas

- 2.- **EJECUTESE** el control de las horas extraordinarias correspondientes, según registro de asistencia del reloj control y/o certificación del Administrador Municipal o Directivo a cargo de la actividad, y por razones de buen servicio,

- 3.- **QUE SE COMPENSE**, en descanso complementario según lo estipulado en la Ley N° 18.883, con el recargo legal correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**"por orden del alcalde"**

RGT  
EOA

